

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002329

Res. 1494/2024

Montevideo, 12 de abril de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024, en los centros educativos del departamento de Salto;

RESULTANDO: que se convocó según los Ordenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados, Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023, aspirantes no egresados nivel nacional, Resolución N° 5798/2023 del 05/12/2023 departamento de Salto;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar como Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta el reintegro del titular, a los siguientes docentes:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
4.579.582-6	SEMINO, Marcos	Escuela Superior "Catalina Harriague de Castaños" – Salto, Turno 5 Interino	04/11/1984
4.315.438-7	MONTES, Myriam	Instituto de Alta Especialización de Salto, Turno 3 Suplencia (Titular: Rossana SOUTO, C.I: 4.055.108-9)	02/02/1979
5.481.764-7	PRINCE, Katerin	Escuela Superior "Catalina Harriague de Castaños" – Salto, Turno 3 Suplencia (Titular: Betty MORI, C.I: 2.570.615-6)	13/01/1997

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

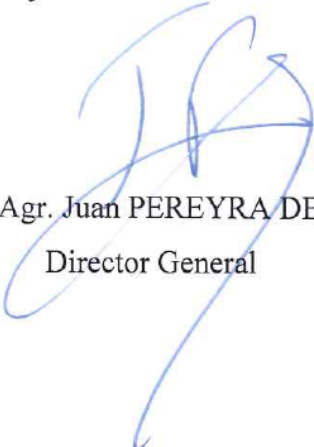
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General